

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 18 de enero de 2023

VISTOS :

El Memorándum N°01 de fecha 09 de enero de 2023 enviado por la Coordinadora del Programa Prodesal de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, según Memorándum N°8, enviado por la Coordinadora del Programa Prodesal solicitando la modificación de la cuenta presupuestaria, para la realización de la feria Expo Prodesal que tiene como objetivo mostrar los diferentes productos producidos por los usuarios de Prodesal, oportunidad de venta y comercialización de los mismos.

DECRETO EXENTO N° 264

- 1.- **Modifíquese Decreto Exento N°114, en el ítem gasto, cambio de cuenta N°215.21.04.004.001.009, por cuenta N° 215.22.08.011.001.026, del Programa Denominado "7ma Feria Expo Prodesal "A realizarse el día 20 de enero de 2023, en Plaza de Armas de la ciudad, desde las 8:00 a 24 Hrs, para lo cual se solicita el corte de calle plaza de armas frente a "club social" (el día antes), armado de escenario, toldos, granja educativa y puesta en marcha de la actividad, postura de pasacalles y publicidad en general.**
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuentas:
215.22.07.002.001.018; 215.22.08.011.001.026
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)